

CIRCULAR 001 de 2018

De:

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Para:

Ordenadores del Gasto Implementación SECOP II

Asunto: Fecha

16 de Enero de 2018

Respetados Doctores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito informarles que el Sistema Electrónico de Contratación Pública II –SECOP II- es una plataforma transaccional que permite realizar el proceso de contratación en línea y mejorar la publicidad, transparencia y selección objetiva en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales.

Las entidades estatales, en su calidad de compradores, pueden utilizar la referida plataforma en el desarrollo y adjudicación de los contratos para atender las necesidades institucionales, así como para registrar y hacer seguimiento a la ejecución de los diferentes contratos que son legalizados.

En consecuencia, es importante que los ordenadores de gasto de la Universidad, así como las personas que apoyan los procesos de contratación, en todas y cada una de las etapas, accedan a la página de Colombia Compra Eficiente y consulten los instructivos e instrumentos sobre la implementación y utilización de la plataforma transaccional; específicamente, es necesario cumplir con las obligaciones relacionadas con la adopción y utilización de la misma, la cual es extensiva a todas las entidades estatales.

Les envío copia de la circular 036 del 20 de diciembre de 2017, remitida por la Secretaría Jurídica Distrital, para su conocimiento; igualmente, les recomiendo tener en cuenta que el registro de los proveedores, en la mencionada plataforma, es una condición sine qua non para suscribir contratos.

Cordialmente,

JOSE VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexo lo enunciado en 5 folios

	Nembre	Cargo	Firm#	
PROYECTO	NIDIA AVENDAÑO GUTERREZ	Auxiliar Administrativo		\
REVISO	EDUARD PINILLA RIVERA	Profesional Especializado		*
APROSO	JOSE VICENTE CASAS DIAZ	Vicerrector Administrativo y Financiero		